

Como consecuencia del convenio de Basilea (Ley 253 de 1996) y de la política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos (Decreto 4741 de 2005), el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) establece las Resoluciones reglamentarias de los programas de posconsumo, entre ellos el de los residuos de bombillas con contenido de mercurio, como uno de los residuos priorizados en el 2010 por el alto impacto de contaminación ambiental que puede generar la mala disposición de estos. por medio de la Resolución 1511 de 2010, se establece medidas destinadas a proteger el medio ambiente y la salud humana, estableciendo la recolección y la gestión ambiental adecuada de los residuos de las bombillas de tecnología fluorescentes.

De esa manera y como resultado de continuas reuniones y acercamientos se logra consolidar un grupo inicial de 75 empresas que conformaron el Sistema de recolección Selectiva de bombillas con contenido de Hg (al que se han unido más compañías y del cual se han retirado algunas por diversos factores). Dentro de este grupo se encuentran empresas que manufacturan, importadoras y comercializadoras de bombillas, todas comprometidas con la conservación y la sostenibilidad de los recursos naturales, que se unieron en 2011 para formar un colectivo de productores de bombillas, que tiene como objetivo formular, presentar, financiar e implementar un Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas con contenido de Hg,

Este colectivo de productores se denominó Lúmina y fue aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA mediante Resolución 0307 del 7 de mayo de 2012. Sin embargo, Lúmina ha venido creciendo con el paso de los años y acorde a las nuevas reglamentaciones que ha emitido el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre los nuevos residuos reglamentados mediante programas posconsumo; desde el año 2021 se viene desarrollando el Plan de Gestión Ambiental de residuos de Envases y Empaques aprovechables para las empresas del colectivo y otras nuevas que han ido llegando, dando cumplimiento al las Resoluciones 1407 y 1342 del 2018 y 2021 respectivamente.

En el 2024 el SRS de Lúmina bombillas amplió su alcance convirtiéndose en Lúmina RAEE para apoyar a las empresas vinculadas a la Corporación en el cumplimiento de la Resolución 851 del 2022, es así como ahora Lúmina recibe dentro de su SRS de RAEE los residuos de electrodomésticos en general, computadores, impresoras, pilas, bombillas, herramientas y otros RAEE cobijados por la resolución 851 de 2022.